GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/02/2026		Hasta:	28/02/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/02/2026		Hasta:	28/02/2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		**26AS151F2550**	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2550 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **VALPARAISO** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE **VALPARAISO**	
	NIT			890.984.186-2	
VALOR [$]:	INICIAL:			**DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE** PESOS M/L **($294.439.911**)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
			N/A		N/A
	VALOR TOTAL:		**DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE** PESOS M/L **($294.439.911**)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066321 Por $179.608.346 Recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC NUMERO:		4500066323 Por $114.831.565 Recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**

			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 YOLIMA PÉREZ CARVAJAL 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002451 del 16/01/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		31.5%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		70%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **16.695** raciones bajo la modalidad PAE regular, estas de las **52.947** raciones establecidas en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **VALPARAISO**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N**°26AS151F2550** para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de **52.947** raciones, durante 111 días calendario escolar, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	477	111	52.947

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
7	6	0	13	372	105	0	477

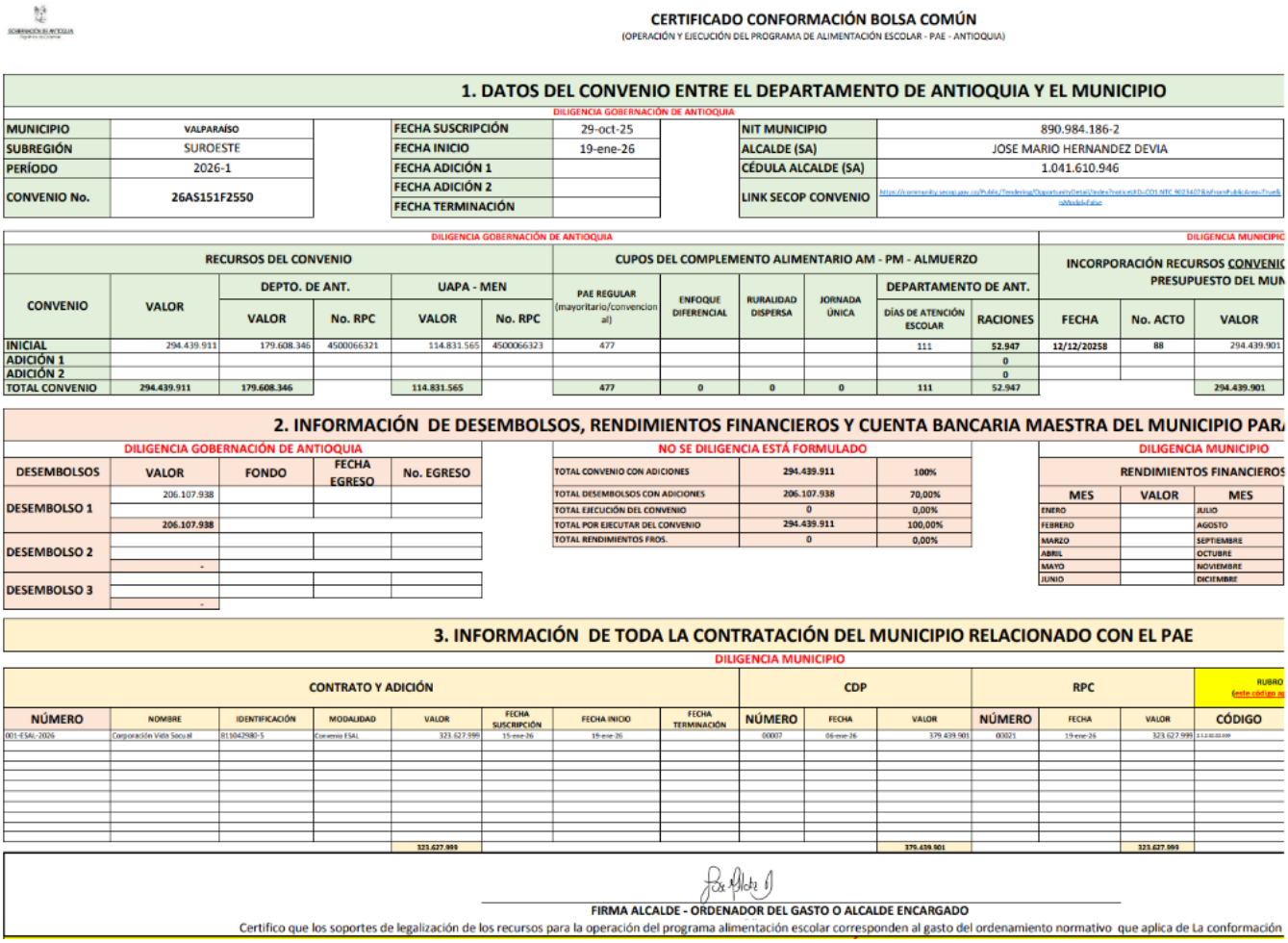
SEDES PRIORIZADAS

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	MODALIDAD
I.E RAFAEL URIBE URIBE	HORACIO TORO	RACIÓN PREPARADA EN SITIO
	JESUS MARÍA ÁLVAREZ- PRIMARIA	
	LIBARDO PARRA TORO	
	EL NARANJAL	
	INDIGENISTA LA MARÍA	
	MALLARINO	
	MODELO GUILLERMO VALENCIA	
	JESUS MARÍA ÁLVAREZ-POSTPRIMARIA	RACIÓN INDUSTRIALIZADA
	SAN MIGUEL	
	EL BOSQUE	
	MANUEL ESCOBAR ARANGO-PRIMARIA	
	MANUEL ESCOBAR ARANGO-POSTPRIMARIA	
	RAFAEL URIBE URIBE SECUNDARIA	

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	2	7	9

El municipio conformó la bolsa común en la cual describe las fuentes de financiación:



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	VALPARAÍSO	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.984.186-2
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	JOSE MARIO HERNANDEZ DEVIA
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	1.041.610.946
CONVENIO No.	26AS151F2550	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN			

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA — DILIGENCIA MUNICIPIO

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO PRESUPUESTO DEL MUN		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES			
INICIAL	294.439.911	179.608.346	4500066321	114.831.565	4500066323	477				111	52.947	12/12/20258	88	294.439.901
ADICIÓN 1											0			
ADICIÓN 2											0			
TOTAL CONVENIO	294.439.911	179.608.346		114.831.565		477	0	0	0	111	52.947			294.439.901

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	206.107.938			
	206.107.938			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	294.439.911	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	206.107.938	70,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	294.439.911	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES
ENERO		JULIO
FEBRERO		AGOSTO
MARZO		SEPTIEMBRE
ABRIL		OCTUBRE
MAYO		NOVIEMBRE
JUNIO		DICIEMBRE

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO (este código se
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO
001-ESAL-2026	Corporación Vida Social	811042980-5	Convenio ESAL	323.627.999	15-ene-26	19-ene-26		00007	06-ene-26	379.439.901	00021	19-ene-26	323.627.999	2.1.2.02.02.009
				323.627.999						379.439.901			323.627.999	

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 a 23/01/2026	5	RPS-RI	477	2.385
26/01/2026 a 06/02/2026	10	RPS-RI	477	4.770
09/02/2026 a 20/02/2026	10	RPS-RI	477	4.770
23/02/2026 a 06/03/2026	10	RPS-RI	477	4.770
Total raciones	**35**			16.695

** Ración Preparada en Sitio – RPS y Ración industrializada RI*

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°2 y desembolso No 1**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado **N°2026010087626 del 23/02/2026**, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos del convenio a través del radicado **N° 2026030074891 de 19/03/2026**.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
001-ESAL-2026	001-ESAL-2026	CORPORACIÓN VIDA SOCIAL 811.042.980-5	$323.627.999	111 días calendario escolar	30 de noviembre de 2026	$3.530,10 Gobern $124 mun

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	31.5%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de	18%	31.5%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II 001-ESAL-2025	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos			Avance de sistema de carpetas con radicado No 2026010087626 del 23/02/2026 avalado con el oficio N° 2026030074891 de 19/03/2026	**Objeto:** "**UNIR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DIRIGIDO A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE VALPARAISO-ANTIOQUIA, 111 DÍAS CALENDARIO VIGENCIA 2026".** **Valor:** Trescientos veintitrés millones seiscientos veintisiete mil novecientos noventa y nueve. pesos **($323.627.999).** **Contratista:** Corporación vida social. **Plazo:** 111 días Días calendario escolar: 111 Respecto a las garantías es importante indicar: El proveedor aportó inicialmente póliza de cumplimiento expedida por Seguros del Estado S.A. la cual fue cambiada por póliza de Seguros Mundial con las garantías solicitadas, así: Se hace cambio de la póliza 65-46-101066468 de Seguros del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				Estado, por la póliza M-100288783 de Seguros Mundial con igual cobertura. A las pólizas se les realiza Anexo 1 aclaraciones respecto a los beneficiarios: “Beneficiario y asegurado son: municipio de Valparaíso NIT 890.984.186-2 y departamento de Antioquia Nit 890.900.286-0. Esto para el contrato No 001-ESAL-2026. Convenio interadministrativo No 26AS151F2550. Supervisor: ADRIANA PATRICIA OROZCO - SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL **Días calendario escolar**: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario de 477 beneficiarios. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 2 sedes educativas urbanas y 11 rurales. 7 RPS y RI. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **VALPARAISO**, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio para 8 de sus sedes educativas y ración

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				industrializada para las 5 sedes restantes. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la contratación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de alimentos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 477 **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 52.947 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 16.695 Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.: 36.252 Total, porcentaje de ejecución: 31.5% Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece: "El contratista promoverá la compra de productos locales, buscando dinamizar la economía del municipio y apoyar a

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				pequeños productores” El operador del municipio de **VALPARAISO**, Corporación Vida Social, realizó el debido registro para el contrato **001-ESAL-2025,** en la plataforma COMPAN desde el 29/01/2026 y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado. La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realiza una vez el municipio presenta los soportes correspondientes. **VALPARAISO** atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):
TOTAL	**18%**	**31.5%**		

Fecha de reporte	**Total, escolares caracterizados**
27/03/2026	477

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

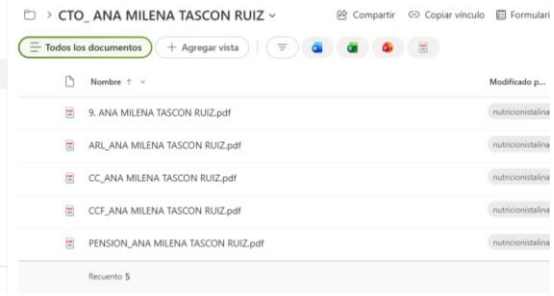
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. **26AS151F2550** suscrito entre las partes municipio de **VALPARAISO** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

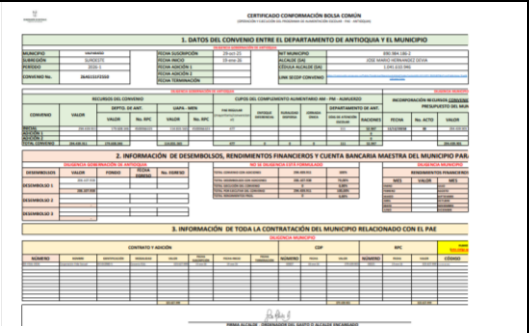
No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No 2026010087626 del 23/02/2026	El municipio envía relación de la contratación de 9 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una.  Además el municipio envia carpeta por cada una de las manipuladoras de alimentos, en esta se encuentre el contrato, afiliaciones y certificado de curso manipulación de alimentos.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Se evidencia que el operador CORPORACIÓN VIDA SOCIAL ha celebrado contrato de trabajo por obra y labor con 9 manipuladoras de alimentos quienes pertenecen al régimen subsidiado en salud y cuenta con la afiliación a la respectiva administradora de fondo de pensiones, ARL SURA con nivel de riesgo 3, caja de compensación familiar COMFAMA. Se verifica pago de reconocimiento económico de los meses enero y febrero.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No 2026010087626 del 23/02/2026	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención. Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos.  Los días 3 y 4 de febrero se realiza visita de verificación a establecimientos educativos MODELO GUILLERMO GAVIRIA Y INDIGENISTA LA MARÍA. Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			En esta también se verifica condiciones de transporte. El municipio envía actas que respaldan esto. Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. Lo anterior se verifica durante las visitas a establecimiento educativo. El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo N°358 del 21/10/2024. El municipio envía acta de comité realizado el **04 de febrero de 2026.** Se cuenta con evidencia de la publicación del ciclo de menú y ficha general del programa en lugares visibles al público como mecanismo de control social. A la fecha no se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS en el municipio durante la ejecución del programa. Para el mejoramiento de los hábitos de vida saludable, el municipio realizó acciones apoyado por dirección local de salud.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso SE-LP-001-2025 Avance de sistema de carpetas con radicado No	El municipio envía “Certificado Conformación Bolsa Común”, en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.		2026010087626 del 23/02/2026	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación Dirección de Permanencia Escolar e Inclusión Convenio interadministrativo	A la fecha del presente informe no se han realizado desembolsos. Con el presente informe se tramita el desembolso N° 1 correspondiente al 70% del valor del contrato, lo que equivale a**: $206.107.938.** Dando cumplimiento a la cláusula séptima.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.			Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución	Cumple	Radicado N° 2026020002483 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnico: Adonai Morales Ayazo

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.			Financiera: Yolima Pérez Carvajal. Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$179.608.346	$ 0	$ 114.831.565	$294.439.911
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$179.608.346	$ 0	$ 114.831.565	$294.439.911
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 91.276.373	$ 0	$ 114.831.565	$ 206.107.938
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 91.276.373	$ 0	$ 114.831.565	$ 206.107.938
7. Recursos ejecutados	$ 91.276.373	$ 0	$ 114.831.565	$ 206.107.938
8. Recursos no ejecutados	$ 88.331.973	$ 0	$ 0	$ 88.331.973

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo por lo cual se planea la realización de adición y modificación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
3 a 4/02/2026	Visita de verificación PAE	Se realiza visita de verificación del programa de alimentación escolar, inicio de ejecución, seguimiento administrativo, capacitación a enlace y PAE y personal manipulador de alimentos. Visita a sede educativa urba y sede educativa rural.
02/02/2026	Asesoría desde el área financiera	Desde el área financiera se realiza envío de bolsa común y formato relación personal manipulador de alimentos y se realiza asesoría y acompañamiento en diligenciamiento de esto y recopilación de documentos financieros para desembolso No 1.
30/01/2026	Socialización de la herramienta pedagógica “En busca del tesoro del PAE”	Es importante decir que dicha asesoría se realizó el 30 de enero en la oficina habilitada en la casa de la cultura, donde fue importante contar con la participación de la coordinadora PAE, quien recientemente ha sido asignada en dicho cargo. Durante la asesoría se abordaron los siguientes temas. Resolución 00335 de 2021, Decreto 1852 de 2015, Resolución 051 de 2025, ley 2042 asociación de padres de familia, anexo técnico de participación ciudadana para poner en marcha operatividad del CTPS y los comités de alimentación escolar. Ley 2046 de 2020- Compras Públicas Locales de Alimentos o Resolución 051 del 18 de febrero de 2025 y demás normatividad del PAE diferencial. Se realizó la socialización de cartilla educativa, desarrollada por la Universidad CES, operador del programa. Dicha cartilla explica el funcionamiento del PAE de manera pedagógica, a través de personajes representativos de la diversidad cultural y el uso de códigos QR. Se hizo énfasis sobre el objetivo de la cartilla, donde es fundamental el compromiso de los docentes, padres de familia y estudiantes que utilizarán este material como herramienta educativa.
26/01/2026	Reunión virtual municipios de Suroeste	Se realiza reunión virtual con los supervisores y enlaces municipales del Suroeste, con el fin de realizar recordatorio de obligaciones contractuales del convenio 2026, además de temas como sistema de carpetas, compra pública y calidad e inocuidad.
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		implementación, seguimiento y fortalecimiento Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
13/03/2026	Asesoría virtual Apoyo Financiero	Se brindó asesoría al municipio en la conformación de la nueva bolsa común 2026 y en la documentación requerida para tramitar el desembolso N°1.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.

15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

• SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del total del convenio previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
2. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
3. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
4. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
5. Formato - Registro y Control diario de asistencia, debidamente firmado por el docente del establecimiento educativo.
6. Contratos del personal manipulador de alimentos.
7. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes.
8. Pago salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a manipuladoras mes a mes.
9. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.
10. Certificado acumulado del pago a manipuladoras de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
11. Soportes de pago del municipio al operador (cuentas de cobro o facturas, órdenes de pago, egresos etc.), producto de la operación y ejecución del PAE, mínimo por el total de los recursos desembolsados, correspondientes al 60%.
12. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (cuentas de cobro, facturas electrónicas, órdenes de pago, egresos, etc.), discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
13. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 294.439.911		$ 0		$ 294.439.911	
Adiciones	N/A	N/A				$ 294.439.911	
Pago N°1 / Desembolso	19/03/2026		$ 206.107.938		$206.107.938	$ 88.331.973	**EN TRÁMITE**
TOTALES		$294.439.911	$ 206.107.938	$ 0	$ $206.107.938	$ 88.331.973	

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N° 5000259546 **PROPIOS** $ 91.276.373 y N° 5000259545 **UAPA** $ 114.831.565 del 19/03/2026 anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 1 al municipio de **VALPARAISO**, por valor de: **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS** ($206.107.938) el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **9501625515 del 19/03/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

11. ANEXOS

- Recibo a satisfacción
- Factura electrónica/Cuenta de cobro
- Planillas seguridad social integral
- Certificado paz y salvo Parafiscales
- Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026
- RUT del municipio y RUT alcalde

Para constancia, se firma informe de seguimiento **No 2 y desembolso No 1** el 13/03/2026, municipio de **VALPARAISO, convenio No 26AS151F2550.**

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

YOLIMA PÉREZ CARVAJAL
Supervisora Financiera **26AS151F2550 Valparaíso**

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Jurídico

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Lina Isabel Cardona Betancur - Profesional técnico apoyo a la supervisión		13/03/2026
Revisó	Claudia Patricia Ríos Galvis - Profesional jurídico apoyo a la supervisión		15/03/2026
Revisó	Yohan Alejandro Castrillón Pereañez - Profesional Financiero Apoyo a la Supervisión		19/03/2026